

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—MUSEO NACIONAL.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$			32,733 20	2,158,998 65
Servidumbre.					
5991	Un conserje encargado del guardarropa.....\$	1 65	602 25		
5992	Un portero.....	0 66	240 90		
5993	Un cocinero.....	0 83	302 95		
5994	Un jardinero.....	1 98	722 70		
5995	Dos caballerangos, á \$ 365.....	1 00	730 00		
5996	Un mozo de oficios.....	0 50	182 50		
5997	Tres mozos de establo, á \$ 182.50.....	0 50	547 50		
5998	Un refectolero.....	0 50	182 50		
5999	Cuatro mozos para las clases, á \$ 146.....	0 40	584 00		
6000	Dos camaristas, á \$ 146.....	0 40	292 00	4,387 30	
Gastos.					
6001	Alimentos para ocho empleados.....\$		1,284 80		
6002	Pasturas, alumbrado y gastos menores de enfermería y establo.....		800 00		
6003	Para compra de animales de raza.....		1,000 00		
6004	Suplemento para el gasto de la explotación, defensa y mejoramiento de los terrenos anexos á la Escuela de Agricultura, así como para construcción del edificio.....		10,000 00		
6005	Para compra y encuadernación de libros, suscripciones á periódicos extranjeros de agricultura y veterinaria para la biblioteca de la escuela.....		200 00		
6006	Para la compra de máquinas, instrumentos y aparatos para los gabinetes y explotaciones agrícolas y rurales.....		3,000 00		
6007	Para alumbrado, reparaciones de muebles, útiles y asistencia de cátedras, gastos de las oficinas de la escuela é imprevistos.....		2,800 00		
6008	Para práctica de los cursos.....		3,000 00	22,084 80	59,205 30
SECCIÓN LXXII.					
MUSEO NACIONAL.					
6009	Un director, profesor de historia y arqueología.....\$	4 11	1,500 15		
6010	Un ayudante de historia y arqueología.....	1 97	719 05		
6011	Un profesor de arqueología, paleontología y mineralogía.....	3 29	1,200 85		
6012	Un profesor de botánica y zoología.....	3 29	1,200 85		
6013	Un ayudante naturalista.....	1 97	719 05		
6014	Un dibujante fotógrafo.....	1 97	719 05		
6015	Un tesorero, secretario.....	3 29	1,200 85		
6016	Un bibliotecario.....	1 37	500 05	7,759 90	
Servidumbre.					
6017	Un conserje y moldador.....\$	1 37	500 05		
6018	Un taxidermista.....	1 65	602 25		
6019	Un jefe de mozos.....	0 99	361 35		
6020	Dos mozos vigilantes, á \$ 302.95.....	0 83	605 90		
6021	Catorce mozos para el aseo, á \$ 240.90.....	0 66	3,372 60		
6022	Un portero.....	0 83	302 95	5,745 10	
	Al frente.....\$			13,505 00	2,218,203 95

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—BIBLIOTECA NACIONAL.—GASTOS GRALES. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—BECAS Y PENSIONES.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$			13,505 00	2,218,203 95
Gastos.					
6023	Dotación del Museo.....\$		9,000 00		
6024	Sueldo del inspector de monumentos.....	8 22	3,000 30		
6025	Un inspector de monumentos en el Estado de Chiapas.....	2 74	1,000 10		
6026	Un inspector de monumentos en el Estado de Yucatán.....	2 74	1,000 10		
6027	Un inspector de monumentos en el Estado de Oaxaca.....	2 74	1,000 10	15,000 60	28,505 60
SECCIÓN LXXIII.					
BIBLIOTECA NACIONAL.					
6028	Un director.....\$	8 22	3,000 30		
6029	Un subdirector.....	3 29	1,200 85		
6030	Dos oficiales, á \$ 1,000.10.....	2 74	2,000 20		
6031	Cuatro dependientes de libros, á \$ 481.80....	1 32	1,927 20		
6032	Diez escribientes, á \$ 602.25.....	1 65	6,022 50	14,151 05	
Biblioteca nocturna, dependiente de la Nacional.					
6033	Un encargado del servicio.....\$	1 92	700 80		
6034	Un adjunto.....	1 37	500 05		
6035	Dos dependientes de libros, á \$ 365.....	1 00	730 00	1,930 85	
Servidumbre.					
6036	Un conserje.....\$	1 37	500 05		
6037	Un jardinero.....	0 81	295 65		
6038	Un portero.....	0 66	240 90		
6039	Cuatro mozos, á \$ 200.75.....	0 55	803 00	1,839 60	
Gastos.					
6040	De oficio, cada mes \$ 86.....\$		1,032 00		
6041	Para compra de libros y suscripciones.....		5,000 00		
6042	Para impresiones y encuadernaciones.....		2,000 00		
6043	Para alumbrado de la biblioteca nocturna, cada mes \$ 54.....		648 00	8,680 00	26,601 50
SECCIÓN LXXIV.					
GASTOS GENERALES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.					
6044	Para la reparación de edificios y conclusiones de obras pendientes.....\$		6,000 00		
6045	Para ornato y reparación de la biblioteca nacional.....		4,000 00		
6046	Para funciones de premios.....		6,000 00		
6047	Gastos extraordinarios de instrucción pública.....		20,000 00		36,000 00
SECCIÓN LXXV.					
BECAS Y PENSIONES.					
6048	Para ministrar, á juicio del Ejecutivo, auxilios en pequeñas cuotas mensuales á jóvenes pobres que se dediquen á estudiar en las escuelas nacionales, así como para pensiones en el extranjero y viáticos de los agraciados con estas pensiones.....\$				12,000 00
	A la vuelta.....\$				2,321,311 05

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—SUBVENCIÓN EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Número de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$				2,321,311 05
SECCIÓN LXXXVI.					
SUBVENCIÓN EN EL RAMO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.					
6049	Para la impresión de obras útiles de instrucción pública.....\$		5,000 00		
6050	Á la Sociedad de Historia Natural, para sus publicaciones.....		1,000 00		
6051	Al Colegio de la Paz.....		18,000 00		24,000 00
	Suman las 1,051 partidas.....\$				2,345,311 05

JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—RESUMEN DEL RAMO SEXTO.

RESUMEN DEL RAMO SEXTO.

SECCIONES.

XXXVI. Secretaría.....\$ 54,755 05

JUSTICIA.

XXXVII. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.....\$ 108,397 10

XXXVIII. Juzgados de lo Civil..... 66,172 25

XXXIX. Juzgados de lo Criminal..... 40,616 00

XL. Juzgados Correccionales..... 40,388 50

XLI. Ministerio Público..... 57,893 15

XLII. Sección de Taquigrafía..... 4,335 75

XLIII. Juzgados Menores de la Capital..... 47,621 60

XLIV. Registro Público de la propiedad y de Comercio..... 24,665 25

XLV. Archivo Judicial..... 5,474 55

XLVI. Consejo Médico-legal y peritos médico-legalistas..... 7,478 40

XLVII. Boletín Judicial..... 5,690 20

XLVIII. Servicio y gastos del Palacio de Justicia..... 12,887 05

XLIX. Juzgados foráneos Menores..... 25,794 60

L. Administración de Justicia en el Territorio de la Baja California..... 49,010 05

LI. Administración de Justicia en el Territorio de Tepic..... 54,826 45

LII. Gastos del Ramo de Justicia..... 45,000 00 596,250 90

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

LIII. Dirección general de instrucción primaria en el Distrito y Territorios federales.....\$ 46,032 90

LIV. Escuelas de la Capital de la República..... 313,162 70

LV. Escuelas de las Prefecturas del Distrito Federal..... 385,507 50

A la vuelta.....\$ 744,703 10 651,005 95

SECCIONES.	De la vuelta.....\$	744,703 10	651,005 95
LVI. Escuelas en el Territorio de la Baja California.....	64,805 20		
LVII. Escuelas en el Territorio de Tepic.....	58,156 20		
LVIII. Gastos generales de las escuelas del Distrito y Territorios.....	7,972 00		
LIX. Junta Directiva de la Instrucción Pública..	2,484 75		
LX. Escuelas Normales para profesores, profesoras y sus anexas.....	137,588 75		
LXI. Escuela Nacional Preparatoria.....	103,173 50		
LXII. Escuela de Jurisprudencia.....	26,449 10		
LXIII. Escuela Nacional de Medicina.....	90,462 75		
LXIV. Academia de Medicina.....	4,995 85		
LXV. Escuela Superior de Comercio.....	29,244 05		
LXVI. Escuela de Bellas Artes.....	44,275 60		
LXVII. Conservatorio Nacional de Música.....	44,778 35		
LXVIII. Escuela de Artes y Oficios para Hombres....	42,831 75		
LXIX. Escuela de Artes y Oficios para Mujeres.....	26,229 10		
LXX. Escuela Nacional de Ingenieros y práctica de laboreo de minas y metalurgia en Pachuca.....	79,842 65		
LXXI. Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.....	59,205 30		
LXXII. Museo Nacional.....	28,505 60		
LXXIII. Biblioteca Nacional.....	26,601 50		
LXXIV. Gastos generales de Instrucción Pública....	36,000 00		
LXXV. Becas y pensiones.....	12,000 00		
LXXVI. Subvención en el Ramo de Instrucción Pública.....	24,000 00	1.694,305 10	
TOTAL DEL RAMO.....	\$ 2,345,311 05		

RAMO SÉPTIMO.
SECRETARÍA DE FOMENTO,
COLONIZACIÓN É INDUSTRIA.

Número de las partidas.		Cuota diaria fja.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
SECCIÓN LXXVII.					
SECRETARÍA.					
7001	Un secretario.....	\$ 41 10	15,001 50		
7002	Un oficial mayor.....	21 92	8,000 80	23,002 30	
SECCIÓN PRIMERA.					
Geografía, Estadística, Colonización y Terrenos baldíos.					
7003	Un jefe.....	\$ 8 22	3,000 30		
7004	Un oficial primero.....	5 48	2,000 20		
7005	Un oficial segundo.....	4 94	1,803 10		
7006	Un ingeniero consultor.....	4 94	1,803 10		
7007	Tres oficiales terceros, á \$1,500.15.....	4 11	4,500 45		
7008	Dos oficiales cuartos, á \$1,200.85.....	3 29	2,401 70		
7009	Un oficial quinto.....	2 64	963 60		
7010	Seis escribientes, á \$602.25.....	1 65	3,613 50		
7011	Cuatro meritorios, á \$240.90.....	0 66	963 60	21,049 55	
SECCIÓN SEGUNDA.					
Industria, propiedad industrial, exposiciones y pesas y medidas.					
7012	Un jefe.....	\$ 8 22	3,000 30		
7013	Un oficial primero.....	5 48	2,000 20		
7014	Dos oficiales segundos, á \$1,803.10.....	4 94	3,606 20		
7015	Dos oficiales terceros, á \$1,500.15.....	4 11	3,000 30		
7016	Cinco escribientes, á \$602.25.....	1 65	3,011 25		
7017	Tres meritorios, á \$240.90.....	0 66	722 70	15,340 95	
SECCIÓN TERCERA.					
Minería.					
7018	Un jefe.....	\$ 8 22	3,000 30		
7019	Un oficial primero.....	5 48	2,000 20		
7020	Un oficial segundo.....	4 94	1,803 10		
7021	Tres oficiales terceros, á \$1,500.15.....	4 11	4,500 45		
7022	Cuatro oficiales cuartos, á \$1,200.85.....	3 29	4,803 40		
7023	Un oficial archivero.....	2 20	803 00		
7024	Seis escribientes, á \$602.25.....	1 65	3,613 50		
7025	Tres meritorios, á \$240.90.....	0 66	722 70		
7026	Cuatro inspectores de minas, á \$3,000.30.....	8 22	12,001 20	33,247 85	
		A la vuelta.....\$			92,610 65